ESTUDIOS DEL SECTOR – CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE SUMINISTRO

Para los contratos de suministro, teniendo en cuenta la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, implementada en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, no se hace necesario la realización de estudios del sector en documentos independiente, tratándose de la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA en que se celebra el contrato. El análisis del sector debe permitir a la entidad estatal sustentar la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. La Entidad Estatal debe consignar en los documentos del proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1, 6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente el Manual de Contratación para la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VÉLEZ – EMPREVEL E.S.P., teniendo en cuenta el régimen privado y adoptado mediante Resolución Nº 006 de 2021, señala en el capítulo III numeral 1 *"El aspecto de estudios del mercado hace parte del estudio previo o de conveniencia y oportunidad, dentro del cual se debe establecer el presupuesto oficial, indicando el monto total y detallado, para lo cual se podrá utilizar toda fuente de información disponible, como: cotizaciones del mercado local o nacional, guías de proveedores, y cualquier otra existente en el mercado. Estos estudios se elaborarán en todo caso teniendo en cuenta los costos y valores de flete, seguro y demás gastos en que deberá incurrir el proponente para la entrega de bienes, servicios u obras, así como las condiciones de pago".*

ANÁLISIS DEL SECTOR.

El objeto a contratar es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN, LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE DIEZ (10) CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO BAJO EL PLAN "STARTER" ASOCIADAS AL DOMINIO INSTITUCIONAL EMPREVELESP.COM.CO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD Y OPERATIVIDAD DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VÉLEZ – EMPREVEL E.S.P"**

Para justificar el valor del contrato, para el año 2026, en primer lugar, se toman como referencia los contratos celebrados en vigencias anteriores. En caso de no existir antecedentes contractuales, se recurre a la cotización presentada por un proponente, en la cual se evidencien las actividades y honorarios adecuados para atender la necesidad identificada.

Dicha cotización considera criterios relacionados con el servicio prestado, así como los costos directos e indirectos asociados al proceso contractual y los recursos existentes, donde se ha contemplado para la vigencia 2026, la suma **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000)**. Para atender la necesidad de la entidad, para un periodo de **UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**, de conformidad con la disponibilidad o recurso disponible de la Empresa para atender dicha necesidad.

Ahora bien, en EMPREVEL E.S.P., se deben aplicar descuentos y valores que el contratista debe costear que influyen en el precio estimado del contrato a saber:

a.-) Los descuentos, estampillas, impuestos, retenciones y contribuciones que afectan este tipo de contratos, de conformidad con las normas aplicables -

b.-) Las contribuciones que se deben pagar por ley en materia de seguridad social integral y parafiscal.

c.-) El tener esta contratación un valor a todo costo, valga decir, no hay obligaciones económicas o de pago adicionales para EMPREVEL E.S.P, por ningún concepto, pues no constituye relación laboral.

d.-) Capacidad del contratista para garantiza el cumplimiento de objeto del contrato.

e.-) El contratista debe cubrir costos de seguridad social integral

f.-) La naturaleza de los servicios requeridos, los cuales independientemente del lugar en el cual puedan ser ejecutados.

En el presente caso no es aplicable la selección de ofertas, porque se trata de la modalidad de Única Oferta según lo estipulado en el Manual de contratación de EMPREVEL E.S.P. por el cual se desarrolla mediante Contratación Directa, donde no hay lugar a aplicación de factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable. La entidad hará la verificación de documentos, y requisitos de idoneidad y experiencia necesarios.

Para constancia se firma en Vélez – Santander, el ocho (08) del mes de septiembre de 2026.

MIGUEL ÁNGEL PEÑA DAZA
Agente Especial EMPREVEL E.S.P.

Revisó y aprobó: Agente Especial/Miguel Ángel Peña Daza
Sustanció: Abogada Contratista/ Melissa Adarme Valbuena